



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

1

Ref.: Expte. 13336 -C-2014.-
(Cuerpos 0- 2 y 3)

Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha analizando el expediente de la referencia, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio 2015, integrado por el Cálculo de Recursos con la correspondiente Programación de los Recursos, Presupuesto General de Gastos con su estructura Programática y Descripción de los Programas, detalle de Recursos Humanos por objeto del Gasto y por Cargo, descripción de Compras de Bienes y Servicios, detalle de la Programación Física y Financiera de los Proyectos, Gestión y Administración de la Deuda y Programación de las Transferencias.

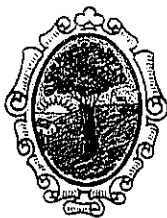
Habiéndose llevado a cabo reuniones de las que participaron los miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, citados por esta Comisión aportando las explicaciones respecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos con las nuevas disposiciones y criterios establecidos por el Decreto Provincial N° 2980/00 Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M) y las normas complementarias correspondientes.

A tal efecto se presenta para la consideración y aprobación del Cuerpo el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2015, con la siguiente modificación:

"Artículo 15º: Establécese una Bonificación del 80 % del sueldo básico para el Secretario General, Asesor General, Secretarios, Subsecretarios Generales, Subsecretarios, Juez de Faltas, Director General de Informática, Directores generales de la Subsecretaría de Inspección General y los Funcionarios de ley (Contador, Tesorero y Director General



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

1

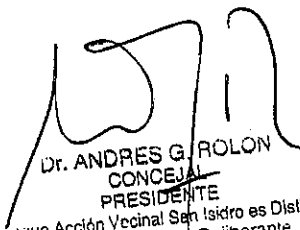
Ref.: Expte. 13336 -C-2014.-
(Cuerpos 0- 2 y 3)

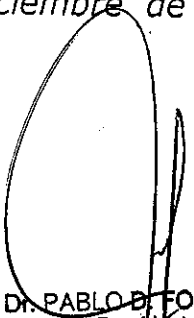
de Compras) siempre que a juicio del Departamento Ejecutivo deban hallarse permanentemente a disposición del servicio.

Esta Bonificación será del 46% para el personal comprendido en las Categorías 13, 14, 15, 16 y el personal superior no comprendido en el párrafo anterior.-"


Artículo 2º.-: De forma.-

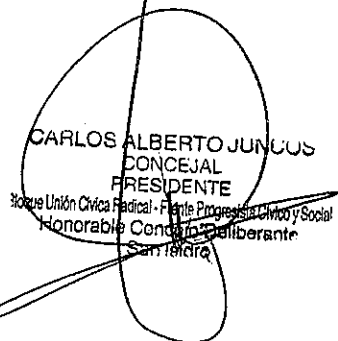
SALA DE LA COMISION, San Isidro 04 de diciembre de 2014.-


Dr. ANDRES G. ROLON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dr. PABLO D. FONTANET
Presidente
Bloque Frente Renovador
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARIA EUGENIA ARENA
CONCEJAL
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dra. JUANA POSSE
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


CARLOS ALBERTO JUNCO
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Unión Cívica Radical - Frente Progresista, Unidad y Social
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro